I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01376

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 02 SEP 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00459-2025; la carta solicitud, declaración jurada y certificado de antecedentes presentados por el solicitante; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N°977 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y para el expendio de alimentos a don **SEBASTIAN EMANUEL FERNANDEZ ARIAS,** cédula de identidad Nº [redacted], para el día 06 de septiembre de 2025, a partir de las 09:00 horas y hasta las 23:00 hrs., en el recinto municipal ubicado en Camino a Lonquén N°7860, comuna de Cerrillos, para realizar la actividad denominada "Fonda Solidaria".

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUB/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.